



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DS:
COP/boo.
08/02/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 00000201
LITUECHE, 07 de Febrero del 2013.-

CONSIDERANDO:

La gran importancia que reviste en las familias de más escasos recursos, la aplicación de la Ficha Social la cual es condicionalmente para cualquier programa de tipo social.

Que, la Municipalidad de Litueche, cuenta con Personal acreditado para llevar a efecto el sistema de encuestaje de la Ficha Social

Que, la Municipalidad de Litueche, no cuenta con movilización municipal, como para efectuar el traslado de dichas profesionales

Los Términos de referencia que regulan el proceso de postulación para la contratación del Servicio de Transporte para el traslado de Profesionales que aplicarán la Ficha Social año 2013..

El decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 29 de Enero del 2013, que aprueba el Llamado a Licitación, Términos de Referencia y nombra Comisión Evaluadora.

La Licitación Pública que quedó registrada en el Portal del Mercado Bajo el Id. N° 1743-15-1113.

El Acta de Apertura de fecha 7 de Febrero del 2013, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19 de fecha 7 de Febrero del 2013, emitido por el Jefe del Departamento de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

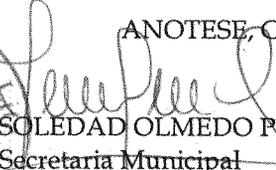
DECRETO:

ADJUDICASE, a contar de la fecha de este Decreto, al Sr. Francisco Javier Caroca Palominos, Cédula de Identidad N° 6.479.408-6, la contratación de los servicios de Transporte para el Traslado de las Profesionales que aplicarán la Ficha Social, por un valor de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).

DEJASE, establecido que la oferta presentada por el Sr. Francisco Javier Caroca Palominos, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases de la presente Licitación Pública.

PUBLIQUESE, copia del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAEMSOP.COP.boo.


RENÉ AGUILA ECHEVERRÍA
Alcalde